

Fecha actualización: 23-05-2023

A continuación, se señalan los requisitos que deben cumplir los predios, packings y frigoríficos para la exportación de naranjas y limones frescos desde Chile a Corea, establecidos por el Plan de Trabajo "PLANT QUARANTINE IMPORT REQUIREMENT FOR FRESH ORANGE AND LEMON FROM CHILE" disponible en la página web de SAG.

Las plagas de importancia cuarentenaria para Corea se indican en el Anexo 1 de este documento.

### 1. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- 1.1. Todo predio y establecimiento (empacadora, packing satélite, frigorífico) que desee exportar naranjas y limones frescos a Corea, y que se encuentre ubicado desde la región de Atacama (III) al Sur de Chile (excluyendo las regiones de Tarapacá (I), Antofagasta (II) y de Arica y Parinacota (XV)) deben inscribirse en el Sistema de Registro Agrícola del SAG (SRA) (disponible en el siguiente link: http://sra.sag.gob.cl/).
- 1.2. La información obtenida del SRA será utilizada para la publicación del listado de participantes inscritos para exportar a Corea antes de comenzar las exportaciones.
- 1.3. Los códigos otorgados por el sistema para predios (CSG) y empacadoras (CSP) deben utilizarse en el etiquetado del producto.

#### 2. MONITOREO PARA CERATITIS CAPITATA Y SEPTORIA CITRI

### 2.1. Medidas de mitigación contra Ceratitis capitata

- 2.1.1. El monitoreo de mosca de la fruta será realizado por SAG de acuerdo a lo indicado en el Protocolo vigente entre ambos países y los procedimientos del SAG en dicha materia.
- 2.1.2. En caso de establecerse un brote de mosca de la fruta en Chile, la exportación de fruta producida o almacenada en el área reglamentada será suspendida. Solamente podrá realizarse la exportación de dicha fruta mediante la aplicación de un tratamiento de frío supervisado por un inspector de APQA (Corea).

### 2.2. Medidas de mitigación contra Septoria citri

2.2.1. El monitoreo será realizado por el SAG de acuerdo a las directrices del Programa Nacional de Vigilancia del SAG en las zonas de exportación de naranja y limón. Si se encuentra *Septoria citri* durante la vigilancia, el SAG deberá notificar a APQA y el CSG no podrá exportar durante el resto de la temporada.



Fecha actualización: 23-05-2023

#### 3. MEDIDAS A NIVEL DE PREDIO

Al menos una de las siguientes medidas debe ser aplicada por los predios (CSG) que deseen enviar su fruta a Corea, con el fin de disminuir al máximo la probabilidad de intercepción de cualquier estado de *Naupactus cervinus* en destino. En ambos casos, al momento de la inspección fitosanitaria, se deben presentar al SAG los antecedentes de la medida realizada.

## 3.1. Realización de monitoreo de plaga a nivel de huerto

- 3.1.1. Los monitoreos a nivel de campo se encuentran orientados a determinar el momento oportuno para realizar la aplicación de algún plaguicida que permita el control de los ejemplares de curculiónidos en caso de ser detectados.
- 3.1.2. El monitoreo debe realizarse de acuerdo a lo indicado en el "Protocolo de Monitoreo del Capachito de los Frutales Naupactus cervinus (Boheman) en cítricos, para huertos de naranjos y limoneros con Programa de exportación a Corea del Sur", y debe ser efectuado por personal técnico capacitado de la empresa o empresas externas autorizadas por el SAG.
- 3.1.3. Los monitoreos se deben realizar cada 30 días a partir de diciembre y hasta el inicio de la cosecha.
- 3.1.4. La determinación del número y fecha de las aplicaciones serán criterio del encargado técnico de cada empresa, en base al resultado de los monitoreos realizados en el campo.
- 3.1.5. Si en el monitoreo se detectan 3 adultos vivos o la presencia de placas de huevos vivos de *N. cervinus*, entonces se deberán aplicar productos para el control de curculiónidos.
- 3.1.6. Los huertos sin detecciones, no tendrán la necesidad de realizar un manejo fitosanitario para el control de la plaga. Los huertos que no realicen monitoreo tendrán que realizar obligatoriamente un manejo fitosanitario para *N. cervinus*.
- 3.1.7. El monitoreo realizado en el huerto debe quedar registrado en un formulario (formato de referencia disponible en el anexo 2).

### 3.2 Manejo Fitosanitario de la plaga a nivel de huerto

- 3.2.1. En caso de que no se realice un monitoreo de la plaga a nivel de huerto, se debe realizar un control fitosanitario para el control de *N. cervinus*.
- 3.2.2. Al momento de la inspección fitosanitaria, la empresa debe presentar el plan de manejo fitosanitario para el control de curculiónidos.



Fecha actualización: 23-05-2023

#### 4. MEDIDAS A NIVEL DE ESTABLECIMIENTO

## 4.1. Preinspección de fruta

- 4.1.1. Al momento de la recepción de la fruta desde el huerto, se debe realizar un monitoreo para determinar la presencia de huevos de curculiónidos, de acuerdo a lo siguiente:
  - El personal que realiza la preinspección debe estar debidamente capacitado y contar con los medios adecuados para determinar estados inmaduros.
  - Tomar una muestra de al menos 100 frutos de forma proporcional de acuerdo al número de bins que componen cada lote.
  - Inspeccionar visualmente la fruta considerando la revisión bajo la roseta del 100% de los frutos que componen la muestra, utilizando una lupa de al menos 10X.
  - Debe existir un registro de la actividad en el que se considere al menos la siguiente información:
    - Código CSG,
    - o Código de la planta que identifique el lote procesado,
    - fecha de revisión,
    - o Código CSP de la planta en donde se realiza la revisión,
    - o Cantidad de frutos revisados y plagas encontradas.
- 4.2. Solamente podrán ser presentados a inspección aquellos lotes en los que el resultado del monitoreo indique la ausencia de estados viables de curculiónidos. En caso que el resultado indique la presencia de estados viables de curculiónidos el lote no podrá ser exportado a Corea.
- 4.3. Presentar al SAG, previo a la primera inspección a Corea, el esquema de trazabilidad que utilice para identificar los lotes que ingresen al establecimiento, y su forma de identificar este lote en la etiqueta, a nivel de los envases de exportación.
- 4.4. Para envíos aéreos, cada envase o pallet debe encontrarse resguardado del medio externo con materiales a prueba de insectos (ej. Malla con orificios menores a 1.6 mm.).
- 4.5. Los códigos otorgados por el sistema para predios (CSG) y empacadoras (CSP) deben utilizarse en el etiquetado del producto.
- 4.6. La leyenda "FOR EXPORT TO KOREA" debe ser utilizada en cada envase o en cada pallet (si se exporta en pallet).

#### 5. INSPECCION FITOSANITARIA SAG

- 5.1. SAG realizará la inspección fitosanitaria en instalaciones inscritas y sobre fruta procedente de predios inscritos para exportación a Corea.
- 5.2. Al momento de la inspección fitosanitaria se podrían presentar las siguientes situaciones, para las cuales en el Cuadro 1 "Alternativas para la inspección fitosanitaria de limones y naranjas destinados a Corea" se indica la información a ser verificada por SAG.



Fecha actualización: 23-05-2023

**Cuadro 1.** "Alternativas para la inspección fitosanitaria de limones y naranjas destinados a Corea".

Situación del Huerto o lugar de producción	Documentación a Solicitar al momento de la Inspección						
Sin Monitoreo de la plaga en huerto.	<ul> <li>Programa Fitosanitario, para el control de curculiónidos, que considere aplicaciones que cubran el periodo comprendido entre mediados de enero hasta principios de junio.</li> <li>Resultado del monitoreo en planta(preinspección) al momento de la recepción.</li> </ul>						
Con Monitoreo en huerto, con presencia del insecto en un nivelque requiere control.	<ul> <li>Ficha de monitoreo a nivel de huerto.</li> <li>Programa Fitosanitario, para el control de curculiónidos, que considere aplicaciones que cubran el periodo comprendido entre mediados de enero hasta principios de junio.</li> <li>Resultado del monitoreo en planta (preinspección) al momento de la recepción.</li> </ul>						
Con Monitoreo en huerto, sin presencia del insecto o presencia en un nivel inferior al determinado para realizar un control.	<ul> <li>Ficha de monitoreo a nivel de huerto (dado que en este caso no existe presencia de plaga en huerto que amerite el control, no se requiere la presentación del programa fitosanitario).</li> <li>Resultado del monitoreo en planta (preinspección) al momento de la recepción.</li> </ul>						

### Nota:

La presencia del insecto que implica la aplicación de productos para el control de curculiónidos, corresponde a la intercepción en un periodo de monitoreo de 3 adultos vivos o bien presencia de placas de huevos vivos de *N. cervinus*.

En cualquier caso, las aplicaciones en huerto deben ser realizadas con productos autorizados por SAG para el control de dicha plaga.



Fecha actualización: 23-05-2023

- 5.3. Todos los CSG incluidos en el lote deben estar representados en la muestra del lote con al menos un envase, incluso si eso conlleva a aumentar la cantidad de envases muestras establecidos en el Sistema Requisitos por país.
- 5.4. Al menos 5 frutos de cada envase deben ser revisados bajo lupa para determinar la presencia de huevos de curculionidae.
- 5.5. En caso de encontrarse en la inspección Septoria citri o Pantomorus cervinus en frutos de naranja o limón, el predio (CSG) de origen de la fruta será suspendido para exportación a Corea durante el resto de la temporada, situación que el SAG deberá notificar a dicho país.
- 5.6. En caso de detectarse la presencia de huevos de curculionidae, junto con el correspondiente rechazo del lote, el CSG desde el cual procede la fruta se excluye para la exportación a Corea durante el resto de la temporada.

#### 6. DESPACHOS DE PRODUCTOS APROBADOS

- 6.1. Solamente podrán despacharse a Corea productos que hayan aprobado satisfactoriamente la inspección oficial realizada por el SAG.
- 6.2. La Contraparte Profesional o Contraparte Técnica del establecimiento que despacha el producto debe consignar en la Planilla de despacho el código de los predios (CSG) y del o los packings (CSP) correspondiente a cada despacho.
- 6.3. Para envíos que incluyan predios (CSG) de comunas donde se ha detectado Septoria citri o Pantomorus cervinus, incluidos en el "Listado de huertos suspendidos para exportar a cítricos a Corea", la Contraparte debe elaborar el "Anexo al Certificado Fitosanitario" (formato en Anexo 3, también disponible en el sistema multipuerto).

#### 7. CERTIFICACION FITOSANITARIA SAG

- 7.1. El Certificado Fitosanitario (CF) debe contener la siguiente Declaración Adicional (DA):
  - "This is to further certify that (orange fruits or lemon fruits) covered by this certificate are free of *Septoria citri* and *Pantomorus cervinus*, and they have been grown in designated export areas for Korea."
- 7.2. En caso de que se establezca un área reglamentada por mosca de la fruta se debe incorporar la siguiente Declaración Adicional en reemplazo de la señalada en el punto anterior:
  - "This is to further certify that (orange fruits or lemon fruits) covered by this certificate are free of fruit fly, Septoria citri and Pantomorus cervinus, and they have been grown in designated export areas for Korea excluding regulated areas."
- 7.3. Para envíos marítimos se debe consignar el número del sello SAG en el campo Marcas Distintivas.



Fecha actualización: 23-05-2023

7.4. Para envíos que incluyan predios (CSG) de comunas donde se ha detectado Septoria citri o Pantomorus cervinus, el CF debe ir acompañado del "Anexo al Certificado Fitosanitario" (Anexo 3), el cual debe indicar los códigos CSG, la comuna y fecha de inspección. El formato de este documento también podrá encontrarse en sistema Multipuerto.

### 8. OTROS

8.1. Limones y naranjas frescos podrán ser exportados a Corea por carga marítima o por carga aérea.



Fecha actualización: 23-05-2023

### **Anexo 1.** Plagas de importancia cuarentenaria para Corea.

- 1. Neoscytalidium dimidiatum
- 2. Septoria citri
- 3. Fruit flies including Ceratitis capitata
- 4. Pantomorus cervinus
- 5. Aleurothrixus floccosus
- 6. Aleurothrixus porter
- 7. Aonidiella aurantii
- 8. Ectomyelois ceratoniae
- 9. Aspidiotus nerii
- 10. Brevipalpus chilensis
- 11. Ceroplastes cirripediformis
- 12. Cosmophyllum pallidulum
- 13. Deroceras sp.
- 14. Eotetracychus lewisi
- 15. Eriophyes sheldoni
- 16. Frankliniella cestrum
- 17. Graphognathus leucoloma
- 18. Cornu aspersum
- 19. Hemiberlesia rapax
- 20. Lepidosaphes beckii
- 21. Lonchaea pendula
- 22. Naupactus xanthographus
- 23. Paraleyrodes sp.
- 24. Phyllocoptruta oleivora
- 25. Proeulia auraria
- 26. Proeulia chrysopteris
- 27. Pseudococcus calceolariae
- 28. Pseudococcus longispinus
- 29. Pseudococcus maritimus
- 30. Pseudococcus viburni
- 31. Saissetia oleae
- 32. Thrips australis
- 33. Unaspis citri



Escala

# LINEAMIENTOS EXPORTACIÓN NARANJAS Y LIMONES A COREA

Fecha actualización: 23-05-2023

# Anexo 2. Planilla para monitoreo

Planilla tipo para monitoreo de **Naupactus cervinus** en huertos de Naranjo y Limonero para programa de exportación a Corea del Sur.

Temporada	Especie
Productor	Monitoreador
Predio	Responsable técnico
Localidad	<u> </u>
Codigo CSG	
Codigo SDP	1

Porcentaje de presencia de al menos un adulto vivo en ramillas o masas de huevos vivos bajo roseta en frutos.

		Semanas																									
		Diciembre Enero					Febrero				Marzo			Abril				Mayo									
Cuartel	Estructura a monitorear	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	Ramilla																										İ
	Fruto con roseta																										
	Ramilla																										
	Fruto con roseta																										
	Ramilla																										
	Fruto con roseta																										
	Ramilla																										
	Fruto con roseta																										
	Ramilla																										
	Fruto con roseta								Г			Г															



Fecha actualización: 23-05-2023

# **Anexo 3.** Anexo al Certificado Fitosanitario.

<b>*</b>											
SAG Mediatorio de Agricultura  ORCHARD IDENTIFICATION (LEMON OR ORANGES TO KOREA)  ANNEX TO PHYTOSANITARY CERTIFICATE:											
PACKINGHOUSE CODE (CSP)	ORCHARD NAME	ORCHARD CODE (CSG)	REGION	DISTRICT	INSPECTION DATE						
No. Contenedor: No. Planilla de despacho (PD):  Name and signature of authorized SAG officer											